



## **INSTRUCTIVO PARA POSTULAR AL APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA MATRÍCULA Y SISTEMA DE CONECTIVIDAD PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

### **MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE AÑO 2026**

#### **OBJETIVOS:**

El aporte municipal es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, destinada a ayudar económicamente a los/as jóvenes de la comuna de Villa Alegre, que ingresan y/o cursen estudios superiores.

El aporte consistirá en \$ 100.000 (Cien mil pesos) por una vez al año.

#### **REQUISITOS:**

Podrán postular a este aporte municipal quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Villa Alegre.
- Estar matriculado en una institución de educación superior ya sea Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
- Promedio de notas de 4,5 para alumnos egresados de cuarto medio y de 4,0 para alumnos que se encuentren cursando educación superior.
- Pertener hasta el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, acreditado por la Cartola Registro Social de Hogares.
- Los alumnos que no cuentan con Registro Social de Hogares, deberán acreditar su situación socioeconómica con un Informe Social extendido por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna.

#### **DOCUMENTOS:**

La acreditación de los requisitos señalados se deberá demostrar con los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados.
- Comprobante de pago de matrícula o certificado de alumno regular en original.
- Certificado de notas para alumnos/as egresados de 4° enseñanza media en original.

- Certificado Anual de Estudios año 2025 o años anteriores en caso de alumnos/as que no ingresaron a la enseñanza superior inmediatamente de haber terminado la enseñanza media, con un promedio general mínimo de 4,5 en original.
- Certificado de notas anual o segundo semestre 2025, según corresponda para alumnos de enseñanza superior, **promedio que debe venir calculado** por la casa de estudios correspondiente o por el alumno/a postulante.
- Registro Social de Hogares, emitido desde el mes de marzo 2026.
- Informe Social (en los casos que corresponda).

### **POSTULACIÓN:**

El Formulario de Postulación que se anexa a este instructivo, se retirará en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, desde el jueves 02 de abril de 2026 hasta el jueves 23 de abril de 2026.

Entrega de documentación solicitada hasta el jueves 23 de abril de 2026.

Paralelamente dicha documentación se puede hacer llegar en el período de entrega de formularios.

### **PAGO:**

Una vez aprobado el beneficio, si él o la solicitante cumple con los requisitos, desde el mes de mayo se les realizará el pago vía transferencia a la cuenta rut del postulante.

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

VILLLA ALEGRE, abril de 2026.